SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personería Jurídica N°2784-6-17-8-57
Personería Gremial N° 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.N.T.C. Y O. Del T.A.C. 00008997

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos mediante el presente instrumento, que la empresa* ***MAURICIO GABRIEL TONETTO, CUIT N° 20-32085111-5,*** *debidamente inscripta en esta entidad sindical, a la fecha, ha dado cumplimiento a todas las disposiciones del C.C.T. 40/89 relacionados con su personal y esta organización sindical, razón por la cual, se emite el presente* ***"LIBRE CONFLICTO GREMIAL"*** *a su solicitud, a los* ***diez días del mes de diciembre del 2025,*** *para ser presentado ante quien corresponda y con un plazo de validez de 60 días.* ----------

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y se extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ---------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTE DE CARGAS GENERALES, LOGISTICA, SERVICIOS Y AFINES DE MENDOZA

Personeria Juridica N°2784-6-17-8-57
Personeria Gremial N° 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.N.T.C. Y O. Del T.A.C. 00008997

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Sindicales*** *hasta el mes de* ***SEPTIEMBRE de 2025,*** *correspondientes a la empresa* ***MAURICIO GABRIEL TONETTO, CUIT N° 20-32085111-5,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***diez días del mes de diciembre del 2025,*** *teniendo la misma, validez por 60 días.* -----

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

OBRA SOCIAL DE CONDUCTORES CAMIONEROS Y PERSONAL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS

Personería Jurídica N°2784-6-17-8-57
Personería Gremial N° 418 - Adherido a la C.G.T. Y F.N.T.C. Y O. Del T.A.C. 00008997

ALBERDI 690 COD. POSTAL 5519 - TEL. PBX 4050200 - SAN JOSE - GUAYMALLEN - MENDOZA

CERTIFICACION

---------- *Certificamos que en nuestros registros figura abonados los* ***Aportes Obra Social*** *hasta el mes de* ***SEPTIEMBRE de 2025,*** *correspondientes a la empresa* ***MAURICIO GABRIEL TONETTO, CUIT N° 20-32085111-5,*** *sin perjuicio de las facultades de fiscalización, verificación y cobro que se reserva esta institución. Se deja expresa constancia que a los fines de evitar la solidaridad establecida por los artículos 29 y 30 de la L.C.T., esa empresa deberá requerir de esta organización gremial una nueva certificación al vencimiento de la presente, caso contrario esta asociación profesional podrá accionar judicialmente en vuestra contra por los aportes que adeudare la empresa de transporte antes mencionada a esta entidad. Se extiende la presente por solicitud del interesado, a los* ***diez días del mes de diciembre del 2025,*** *teniendo la misma, validez por 60 días.* -----

---------- *El presente solo tiene validez con la nómina de personal adjunta al mismo y debidamente suscripta y extiende a favor pura y exclusivamente de dichos trabajadores a cuya validez se limita.* ----------

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

Empresa: TRANSPORTE DOÑA MARI de Tonetto Mauricio Gabriel
C.U.I.T.: 20-32085111-5
Domic. Operativo: Ejército de Los Andes s/n- La Consulta, San Carlos, Mendoza
Nómina del Personal encuadrado en el C.C.T. Nº40/89 al Mes SEPTIEMBRE 2025

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ. Lab.	Vehículo	Patente
20-29400110-8	VILLALOBOS Carlos Antonio	01/11/2013	Chofer de 1°	Camión	AE687DA AG115UQ
23-32856316-9	DIAZ Gustavo Francisco	03/04/2018	Chofer de 1°	Camión	AH530TM AG804KZ
23-33352573-9	RIVAS Hugo Agustín	01/11/2020	Chofer de 1°	Camión	AG304IB AE687DA
20-41770533-4	URETA QUIROGA Marcos Mani	01/01/2022	Lavadores, engrasadores y ayudantes de taller		
23-34084090-9	LOTO, Ariel Alberto	15/10/2022	Chofer de 1°	Camión	AF360MB AF360MA
20-30283007-0	RUIZ, José Ramón	17/07/2023	Chofer de 1°	Camión	AC060FS AB270ZS
20-25472294-5	CARMONA, Julio César	23/10/2023	Chofer de 1°	Camión	NGG061 PCK667
20-38306530-6	FERNANDEZ, Cristian Marcelo	21/11/2023	Chofer de 1°	Camión	LWE303 IWE928
20-17171888-1	BUSTAMANTE, Luis Orlando	01/10/2024	Chofer de 1°	Camión	AA089EU AA692OD
23-44057277-4	ROLDAN, Dalma Yasmín	02/01/2025	Administrativo 1°		

Los Choferes detallados en este Anexo, OCHO (08), UN (01) ayudante y UN (1) administrativo son el único Personal Autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentación y la Planilla de Control de Kilometraje, Item 4.2.15 del C.C.T. 40/89. De incorparar Personal de Conducción durante la vigencia del presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en A.F.I.P.-
Fecha de emisión del Certificado y Validez: 30 de Septiembre de 2025.-

TONETTO, MAURICIO GABRIEL
Por la empresa 20385111

Por la Organización Sindical

Aclaración: **TONETTO MAURICIO GABRIEL**
Cargo: **TITULAR**

RICARDO E. LETARD
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE CAMIONEROS - MZA